

RESOLUCIÓN No. **159** -DPE-2012-JLA

**DR. PATRICIO BENALCAZAR ALARCON  
ADJUNTO PRIMERO**

**CONSIDERANDO:**

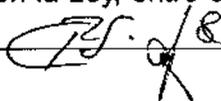
**Que**, los artículos 204 y 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen la autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el Art. 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

**Que**, el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNC, dispone que para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el Catálogo Electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS;

**Que**, los artículos 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulan el procedimiento de subasta inversa para las adquisiciones de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico a cargo del Instituto Nacional de Contratación Pública;

**Que**, el artículo 1 del Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012, dispone que: *"La Unidad requirente de acuerdo al Plan Operativo Anual estructurado por la Dirección Nacional de Planificación y autorizado por el/la Defensor/a del Pueblo, solicitará el inicio del proceso de contratación de obras, bienes y/o servicios incluidos los de consultoría de conformidad a los montos de contratación aprobados para este fin, los mismos que se detallan a continuación: ... b. La Adjunta o Adjunto Primera/o: siempre que el presupuesto referencial sea superior al valor establecido en el numeral anterior e inferior al resultado de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. ..."*;

**Que**, mediante Resolución No. 0030-DPE-DNJ-2012 de 05 de marzo de 2012, el Defensor del Pueblo delegó al Adjunto/a Primero/a, cuando el presupuesto referencial de la contratación sea superior al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico e inferior al resultado de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, para que a nombre y en representación de la Defensoría del Pueblo, ejerza de conformidad con la Ley, entre otras funciones y atribuciones, la de *"Llevar adelante desde su inicio*



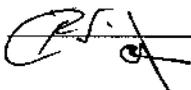
*hasta su adjudicación, suspensión, cancelación o declaratoria de desierto, todos los procesos precontractuales de contratación directa en materia de consultoría; y, de compras por catálogo electrónico, subasta inversa electrónica, subasta inversa presencial, y menor cuantía, en materia de contratación pública, conforme el objeto y procedimiento determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.”;*

**Que**, el Ing. Miguel Arguello Ballesteros, Director Nacional de Sistemas y Tecnología, con fecha 04 de septiembre de 2012, aprobó las Especificaciones Técnicas del “PROYECTO PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO A NIVEL NACIONAL”, en las cuales consta el presupuesto referencial de USD \$43.000,00 dólares más IVA, para la dotación de 350 puntos de red categoría 5E en 31 oficinas de la Defensoría del Pueblo ubicadas a nivel nacional y 31 rack de piso o pared, de 24U más una bandeja;

**Que**, el Ing. Miguel Arguello Ballesteros, Director Nacional de Sistemas y Tecnología, con memorando No. DPE-DNST-2012-0502-M de 05 de septiembre de 2012, solicita al Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero, se autorice el inicio del proceso contractual, perteneciente al Proyecto de Fortalecimiento y desarrollo de la plataforma central de la Defensoría del Pueblo, por un monto de \$48.250,00 dólares para la dotación a las Comisiones Regionales y Delegaciones Provinciales de cableado estructurado categoría 5 e y de un rack de piso o pared, para lo cual se adjuntan las Especificaciones Técnicas de los bienes, aprobados por el Director Nacional de Sistemas y Tecnología; la Certificación Presupuestaria; y, el Estudio de Mercado, en base a varias cotizaciones obtenidas por esa unidad, lo cual es autorizado por el Dr. Patricio Benalcázar, Adjunto Primero, mediante nota inserta en el memorando antes citado;

**Que**, la Ing. Verónica Gallegos, Directora Nacional Financiera mediante memorando No. DPE-DNF-2012-1259-M de 04 de septiembre de 2012, certifica que en el vigente presupuesto institucional existe la asignación presupuestaria y el saldo disponible suficiente en la Partida Presupuestaria No. 731404 “Edificios, Locales y Residencias”, por USD \$48.250,00 dólares sin IVA, para la adquisición de cableado estructurado Car 5e que serán distribuidos a nivel nacional en todas las Delegaciones Provinciales y Comisiones Regionales, además de un Rack de piso o Armario para su adecuado orden, de acuerdo a la Certificación Presupuestaria No. 608 de 03 de septiembre de 2012, que adjunta;

**Que**, el Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero, con memorando No. DPE-ADJP-2012-0553-M de 06 de septiembre de 2012, remite a la Dirección Nacional Administrativa la documentación inherente al inicio del proceso contractual, perteneciente al Proyecto de Fortalecimiento y Desarrollo de la Plataforma Central de la Defensoría del Pueblo, por un monto de \$48.250.00 dólares para la dotación de



cableado estructurado categoría 5e y de un rack de piso o pared, manifestando que se encuentra debidamente autorizado;

**Que**, el Director Nacional Administrativo mediante Certificación PAC No-048-DNA-2012 de 17 de septiembre de 2012, certifica que la Adquisición de 350 puntos de datos categoría 5e y 31 racks de piso para servidores, para las delegaciones y comisiones regionales (Proyecto de Inversión de Fortalecimiento y Desarrollo de la Plataforma Central de la DPE), se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones 2012, con cargo a la partida 730402 denominada Edificios, Locales y Residencias, por el valor de \$48.250,00 dólares americanos;

**Que**, la Sra. Nereyda Vélez Gavilánez, Encargada del Uso y Manejo del Portal de Compras Públicas, mediante Certificación de 18 de septiembre de 2012, certifica que en el Catálogo Electrónico no se encuentran disponibles para la Adquisición de 350 puntos de datos categoría 53, y 31 racks de piso para servidores, por lo que se los podrá adquirir por medio de otro procedimiento de contratación;

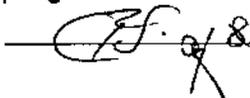
**Que**, el Director Nacional Administrativo mediante memorando No. DPE-DNA-2012-1241-M de 25 de septiembre de 2012, remite los Pliegos del proceso asignado con el Código No. SIE-DPE-021-2012 para la "Dotación de Cableado Estructurado Categoría 5e y de Racks de piso o pared, para el Desarrollo de la Plataforma Central de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional", y solicita la elaboración de la presente Resolución;

**Que**, la Directora Nacional Financiera mediante memorando No. DPE-DNF-2012-1425-M de 05 de octubre de 2012, realiza un alcance al memorando No. DPE-DNF-2012-1259 de 04 de septiembre del mismo año, indicando que existe un error de digitación en el número de partida y número de certificación de fondos, siendo lo correcto lo siguiente: Certificación de Fondos No. 608 por un valor de USD 48.250,00 dólares sin IVA correspondiente a la partida presupuestaria 730402 "Edificios, Locales y Residencias"; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, el Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012; y, la Resolución No. 0030-DPE-DNJ-2012-JLA de 05 de marzo de 2012,

#### RESUELVE:

**Art. 1.- Autorizar** el inicio del proceso de subasta inversa electrónica y **aprobar** los pliegos del mismo, asignado con el Código No. SIE-DPE-021-2012, para la



contratación de "DOTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO CATEGORÍA 5E Y DE RACKS DE PISO O PARED, PARA EL DESARROLLO DE LA PLATAFORMA CENTRAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO A NIVEL NACIONAL", con cargo a la partida presupuestaria 730402 denominada "Edificios, Locales y Residencias", por el presupuesto referencial de Cuarenta y Tres Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$43.000,00) sin IVA, según consta en las Especificaciones Técnicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- LOSNCP, y los artículos 44 y siguientes de su Reglamento General.

**Art. 2.-** Designar a los miembros de la Comisión Técnica, la misma que estará conformada por: el Tecnólogo Xavier Mauricio Tirado Luna, en calidad de Presidente; Ing. Gonzalo Miguel Arguello Ballesteros, Director Nacional de Sistemas y Tecnología, en calidad de titular del área requirente; e, Ing. Andres Vinicio Esmeraldas Salazar, en calidad de profesional afín al objeto de la contratación. La Comisión Técnica tendrá a su cargo las siguientes atribuciones: Preparar las respuestas y aclaraciones a las preguntas formuladas por los participantes, las que serán publicadas en el portal de compras públicas; abrir el o los sobres; solicitar la convalidación de errores; analizar y calificar la oferta o las ofertas; recomendar a la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, la adjudicación del contrato o la declaratoria de procedimiento desierto; y, todas las demás previstas en los Pliegos, cuyas actas e informes deberán ser aprobados por el Adjunto Primero de la Defensoría del Pueblo.

**Art. 3.-** Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución, conjuntamente con la Convocatoria y Pliegos, en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Art. 4.-** Del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, encárguese a la Dirección Nacional Administrativa y a la Comisión Técnica designada, dentro del ámbito de sus competencias.

Comuníquese y Publíquese en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

Dado en Quito, en el Despacho del Adjunto Primero, a 11 OCT. 2012



**DR. PATRICIO BENALCÁZAR ALARCÓN**  
**ADJUNTO PRIMERO**

